



NOTA N° 1292
ENTRADA 5 10 - 2026
SALIDA
HORA 12:20



[Firma]
SAMUEL SEYSA
AUX. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 029/2026

ORDENANZA N° 029/2026

Y VISTO:

El Expediente N° 01901-0014930-2, la Resolución MOP N° 1118/21 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, los lineamientos del "Programa de Obras Urbanas de la Provincia de Santa Fe";

Y CONSIDERANDO:

Que es de especial interés para este Municipio promover el desarrollo deportivo, recreativo y educativo de la comunidad de San Javier mediante la creación de espacios públicos adecuados para el esparcimiento y la práctica de actividades físicas.

Que, en dicho marco, se ha gestionado ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el financiamiento para la ejecución de la obra de construcción de un "PLAYÓN POLIDEPORTIVO EDUCATIVO".

Que la Resolución MOP N° 1118/21 establece el marco reglamentario, las condiciones de elegibilidad y los requisitos técnicos para la presentación y ejecución de proyectos dentro del Programa de Obras Urbanas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA ORDENANZA N° 029/2026.

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 002/2026, con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN POLIDEPORTIVO EDUCATIVO" en la ciudad de San Javier.

ARTÍCULO 2º: Establé case que la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º se encuadra en el financiamiento otorgado bajo el "Programa de Obras Urbanas de la Provincia



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 029/2026

de Santa Fe", conforme a la Resolución MOP N° 1118/21 y las actuaciones administrativas registradas en el Expediente N° 01901-0014930-2.

ARTICULO 3°: Incorpórese una comisión de seguimiento de obra, integrada por un representante de cada bloque de este cuerpo

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N°9, Periodo N° 42, 01 de octubre de 2026, consta en acta N° 1127.-


Germán Gómez Guray
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER




Paola G. Gona
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER